



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 28 de febrero de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO 011-2024 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), mediante oficio DG-027-2024 de fecha 07 de febrero de 2024, solicita modificación presupuestaria por incorporación de recursos por un valor de **L1,235,596.26 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON 26/100)**, a fin de cumplir con la implementación del plan operativo de acciones preventivas para la Semana Santa, como parte de las instituciones que conforman el Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREMM), la modificación es orientada a fortalecer los Objetos del gasto 26210 Viáticos Nacionales, y 35620 Diesel. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar al presupuesto vigente un monto de **L1,235,597.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, procedentes de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la institución 60 Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) identificados con la fuente 11 Tesoro Nacional Organismo 01 Tesorería General de la República, los cuales serán ejecutados por el IHADFA, siendo necesaria su incorporación para cumplir con la implementación del plan operativo de acciones preventivas para la Semana Santa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de fondos mediante modificación presupuestaria al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 229 y 230 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante modificación presupuestaria el presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 507			
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA			
PROGRAMA 01			
ACTIVIDADES CENTRALES			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 00			
ACT/OBRA 01			
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL			
UNIDAD EJECUTORA: 03 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA			
20000	SERVICIOS NO PERSONALES		
26210	11 001 0000	Viáticos nacionales	L 1,025,597.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

30000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
35620	11 001 0000	Diesel			L 210,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN					L 1,235,597.00

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura siguiente:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 053 GERENCIA ADMINISTRATIVA

50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
52000			Transferencias y Donaciones Corrientes a		
			Instituciones del Sector Público		
52120	11 001	Transferencias corrientes a Instituciones			L 1,235,597.00
	Trf.Bnf	Descentralizadas			
	0507	Inst. Hondureño para la Preven. del Alcohol, Drog. y Farmacodependencia (IHADFA)			
TOTAL FINANCIAMIENTO					L 1,235,597.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya